

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA 1 AL CONTRATO No. 202500036

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 de 2024
VIGENCIA:	Hasta el 30 de abril de 2025
CONTRATO No:	202500036
CONTRATISTA:	ALMACEN TENERIFE S.A.S.
NIT:	900491158-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo será hasta el 30 de abril de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE INICIO CONTRATO:	10/03/2025
VALOR CONTRATO:	NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ML \$ 90.171.428,90 incluidos impuestos
CLAUSULA No 1	Adicionar al contrato 202500036, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$360.685.712) IVA INCLUIDO Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 Modifíquese la imputación presupuestal del presente contrato, conforme al cuadro presupuestal vinculado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836.
PLAZO FINAL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L (\$450.857.140,90)

La presente constituye la cláusula No 1 al contrato No. **202500036**, cuyo objeto es Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora". Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 6 de marzo de 2025 se firma el contrato 202500036, cuyo objeto es la prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final (ya sea destrucción o devolución) de pólvora, con una disponibilidad 24/7. El servicio deberá ser prestado de manera inmediata y conforme a las necesidades derivadas de las actividades incluidas en el alcance del contrato.
- b) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 4600104836 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", por valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$14.058.114.714). Incluido recurso para ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA y con un plazo de ejecución desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025. • El 30 de abril fenece la vigencia del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- c) El 30 de abril de 2025, se recibe por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, de proceder la continuidad en la prestación del servicio contratado con ALMACEN TENERIFE S.A.S., para el objeto establecido en el contrato 202500036, mediante radicado 20251002948. a) El contrato de la referencia presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 30 de abril 2025.

- d) El contrato 202500036 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Presupuesto	Pagos realizados	Pagos pendientes	Saldo
\$ 90.171.428,90	\$ 45.085.714,45	\$ 45.085.714,45	\$ 45.085.714,45

El servicio que se presta para esta orden de servicio es con facturación mes vencido, razón por la cual aún existen pagos pendientes a la fecha toda vez que no ha llegado la segunda factura.

e) INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000482
Centro de costos:	33372
CPC(Fuente):	83326
Rubro al presupuesto:	23202020080310-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD - DESTRUCCION DE POLVORA
Requerimiento N°:	20250003566

- f) Las garantías que amparan el contrato No. 202500036, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad el 10 de marzo de 2025
- g) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de abril de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003566, el Supervisor del Contrato No.202500036, presentó la justificación y recomendación para realizar adición por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$360.685.712) IVA INCLUIDO, ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y Modificación de la imputación presupuestal del presente contrato, conforme al cuadro presupuestal vinculado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el contrato por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$360.685.712) IVA INCLUIDO

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025

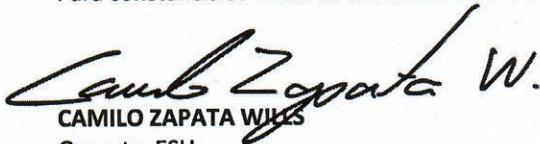
TERCERO: Modificar la imputación presupuestal del presente contrato, conforme al cuadro presupuestal vinculado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836.

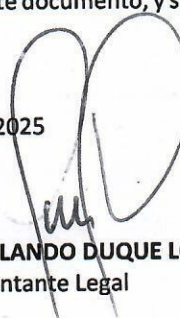
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 del CONTRATO No. 202500036.

QUINTO: El contratista deberá modificar las pólizas del contrato 202500036 con el fin de cubrir la presente modificación.

SEXTO Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 30 días del mes de abril de 2025


CAMILO ZAPATA W.
 Gerente ESU


LUIS ORLANDO DUQUE LOPEZ
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda- Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Ana Cristina Pérez – Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.